



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-05-18 Hs. 11:24
Numero:	359 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 Ley 3470

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 100/2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 08 de Mayo de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

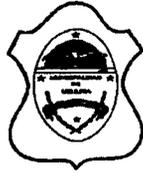
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Días atrás fuimos advertidos, por vecinos de nuestra ciudad, sobre una situación alarmante que se registró en un local nocturno (Sala de Juegos), cuando una mujer falleció producto de un paro cardiorrespiratorio ante la desesperación de clientes y trabajadores del comercio.

El reclamo que los vecinos nos han presentado, así como lo han expuesto en las distintas redes sociales, se centra en la necesidad urgente de que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente los controles correspondientes para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 4515 sancionada en 2013, y su modificatoria N° 5090 sancionada en 2016.

Ambas normas establecen la obligatoriedad de la implementación y uso de un DEA (desfibrilador) en todos los organismos públicos, entes autárquicos y descentralizados, empresas comerciales e industriales y en todo recinto que por su propia naturaleza o por el uso al que esté destinado, reciba o albergue afluencia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

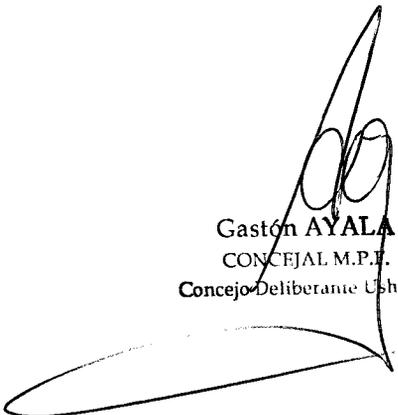
"Año de los 44 Héros del Submarino ARA San Juan"

masiva de personas. Asimismo, la mencionada establece que los espacios nombrados deben contar con al menos una persona habilitada y capacitada para el uso del DEA.

Tenemos la fuerte convicción de que el correcto uso del Desfibrilador, la capacitación del personal y la intervención a tiempo en una situación de emergencia, podría haber logrado otro desenlace para la mujer afectada por un paro cardiorrespiratorio días atrás en una Sala de Juegos de nuestra ciudad; así como para todos los vecinos o visitantes que sufran la misma condición, toda vez que este tipo de elementos realmente salvan vidas y marcan una diferencia en la salud de las personas hasta el arribo de los servicios de emergencias.

En ese marco, entendemos que la lamentable situación descrita anteriormente se produjo como consecuencia de la **FALTA DE CONTROL** por parte del Ejecutivo Municipal y la **FALTA DE CAPACITACIÓN** que establecen las normas mencionadas (N° 4515 y 5090), hecho que no puede volver a repetirse.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

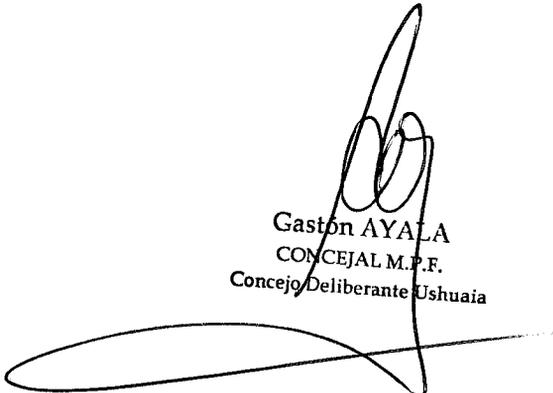
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo deliberativo las acciones llevadas adelante a fin de garantizar el cumplimiento de la O.M. N° 4515 y su modificatoria O.M. N° 5090, referidas a la obligatoriedad de contar con DEA y personal capacitado para el uso, en todos los organismos públicos, entes autárquicos y descentralizados, empresas comerciales e industriales y en todo recinto que por su propia naturaleza o por el uso al que esté destinado, reciba o albergue afluencia masiva de personas.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, lleve adelante una intensa campaña de concientización sobre la importancia de la capacitación de grupos de trabajo sobre RCP y Primeros Auxilios, con difusión en los medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia